

Que, con Memorando N° 1189-2020-UNS-R-VIRTUAL, de fecha 19.08.2020, el Rectorado de la UNS, teniendo en cuenta lo informado por la Abgda. Angela Janet Cerna Castro - Encargada del INFOSOA, dispone que la Dirección General de Administración autorice el anticipo de manera urgente, con el fin de dar cumplimiento con el depósito por el monto de S/. 5,435.08 soles, a la cuenta - Banco de la Nación N° 0000282758 – Contraloría de la República;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Rectorado la Dirección General de Administración con Memorando N° 1600-2020-UNS-DGA, de fecha 21.08.2020, autorizó el anticipo a favor de la CPC. Araceli Elizabeth Alva Gutiérrez – Responsable de la Unidad de Pagos de OFOND, por el importe de S/. 5,435.08 soles, por el concepto de pago del 6% designación y supervisión por auditoría financiera correspondiente a los periodos 2019-2020, con la finalidad de realizar el depósito a la cuenta de ahorro de la Contraloría General de la República;

Que, asimismo con Oficio N° 265-2020-UNS-DGA, de fecha 04.09.2020, la Dirección General de Administración alcanza el voucher N° 10391081-5-S por el importe de S/5,435.08 soles, efectuado en la cuenta de la Contraloría General de la República, por el concepto de pago del 6% designación y supervisión por auditoría financiera correspondiente a los periodos 2019 – 2020, dándose de esta manera el cumplimiento de la totalidad de la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG;

Que, en consecuencia, el señor Rector de la UNS, dispone la emisión de la Resolución aprobándose la transferencia financiera y el depósito del 6% por concepto de pago por servicio de designación y supervisión de auditoría a favor de la Contraloría General de la República;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

1º APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL 100% DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA TOTAL CON IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL DERECHO DE DESIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DE AUDITORIA EXTERNA, POR EL PERIODO A AUDITAR 2019-2020, CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2020, Y EL DEPÓSITO EN CUENTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL 6% DE DERECHO DE DESIGNACIÓN O SUPERVISIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA, la misma que deberá depositarse en la Cuenta Corriente N° 0000282758 del Banco de la Nación a favor de la Contraloría General de la República, cuya certificación presupuestal deberá distribuirse tal como se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA			
Periodo Auditado	Operación	Concepto	Monto
2019-2020	Transferencia Financiera	100% Retribución Económica (incluido IGV)	106,890.00
	Deposito en Cuenta de la CGR	6% Derecho de Designación o Supervisión	5,435.08
Total			112,325.08

2º AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 100, Actividad 0000000.0000000 Varias Metas, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto UNS.

3º ENCOMENDAR a la Dirección de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Diario Oficial el Peruano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SIXTO DÍAZ TELLO
Rector de la Universidad Nacional
del Santa

1899681-1

Aprueban expedición de duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica a egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0931

Lima, 9 de octubre de 2020

Visto el Expediente STDUNI N° 2020-52764 presentado por el señor ROY ANDY CRISÓLOGO PAREDES quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica;

CONSIDERANDO:

Que, el señor ROY ANDY CRISÓLOGO PAREDES identificado con DNI N° 42636340 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica; por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013;

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 240-2020-UNI/SG/UGyT de fecha 03.09.2020, precisa que el diploma del señor ROY ANDY CRISÓLOGO PAREDES se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 10, página 370, con el número de registro 30014;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión Virtual N° 05-2020, realizada el 05 de octubre del 2020, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica al señor ROY ANDY CRISÓLOGO PAREDES;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria Virtual N° 09 de fecha 09 de octubre del 2020, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica al siguiente egresado de la Universidad, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	CRISÓLOGO PAREDES, Roy Andy	Ingeniería Mecánica	05.08.2009

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

1897357-1

Aprueban expedición de duplicado del diploma de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0932

Lima, 9 de octubre de 2020